

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2024/18131 *Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos P/6 del presupuesto de 2024.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente número P6/24 de modificación de créditos al Presupuesto general de 2024 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación de otras aplicaciones presupuestarias, y habiéndose publicado dicho acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 231 de 29 de noviembre de 2024 sin haberse presentado reclamación alguna, queda aprobado con carácter definitivo, con el siguiente detalle expresado en euros:

Créditos Extraordinarios

Capítulo IV	Transferencias Corrientes	50.000,00
-------------	---------------------------	-----------

Bajas Anulación

Capítulo V	Fondo de Contingencia	50.000,00
------------	-----------------------	-----------

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra dicha aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Quart de Poblet, 26 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.